

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 05 de enero de 2022.

**No. 02**

**Folleto Anexo**

**ACUERDO N° 004/2022**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2021-2024**

**MUNICIPIO DE**

**DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO 004/2022**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de enero de dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintidós.

#### **Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

**Dr. Belisario Domínguez, Chih,**  
**A 03 de enero del 2022.**  
**Oficio: DBD-001/2022/SRÍA.**  
**Asunto: Certificación de**  
**punto de Acuerdo.**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**  
**PRESENTE. -**

Lic. Noel Olivas Balderrama, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez de conformidad con el artículo 11, fracción XXI, del Código Municipal para el Estado, de Chihuahua, hago costar y

**CERTIFICO:**

Que en acta de la Sesión de carácter extraordinaria No. 010 del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih., que se encuentra en el libro No. 1 de Actas y Acuerdos de Cabildo; punto IV del orden del día, verificada con fecha 03 de enero del 2022, se aprobó por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NO. 1/2022**

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Dr. Belisario Domínguez, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

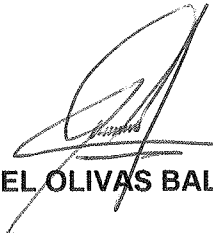
**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Dr. Belisario Domínguez, chihuahua, a los 03 días del mes de enero del año 2022.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA**

  
Secretaría Municipal

Dr. Belisario Domínguez, Chih.

2022

**ACTA DE CABILDO NO. 010  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**

EN DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VENTIDOS, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN EL SALÓN DE CABILDO ENCONTRADO EN EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL ING. JAVIER RODRÍGUEZ JURADO; PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. COSME HERNÁNDEZ TREVIZO; SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES: GUADALUPE TORRES VENZOR; REGIDORA DE HACIENDA, OSCAR EDUARDO CHACÓN JAQUEZ; REGIDOR DE GOBERNACIÓN, GUADALUPE OLIVAS GUTIÉRREZ; REGIDORA DE FOMENTO ECONÓMICO, REYESSEL CARRASCO RODRÍGUEZ; REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, HERMINIA GONZÁLEZ NAVA; REGIDORA DE TURISMO, ECOLOGÍA Y SALUD, AZUCENA RIVOTA CEPEDA; REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RAÚL EDUARDO BORUNDA PAQUOT; REGIDOR DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MARTHA ELENA QUEZADA ANCHONDO; REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR O EN SU CASO DISPENSA DE SU LECTURA POR EL H. AYUNTAMIENTO.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2021-2024.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA, PROCEDIÓ CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES, REGISTRANDO LA ASISTENCIA DE TODOS LOS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO

QUE SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, SIENDO VALIDOS TODOS LOS TRABAJOS Y ACUERDOS QUE SE DESARROLLEN EN LA MISMA.

II. EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA, EN ATENCIÓN, A QUE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGARSE EN LA PRESENTE SESIÓN, LO SOMETE A VOTACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO QUE ES LO REFERENTE A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, ES DECIR LA NO. 9 EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO. ACTA QUE SE LE HABÍA ENVIADO AL H. AYUNTAMIENTO CON DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LA ASAMBLEA MANIFESTARAN SI HABÍA ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS, AL AFIRMAR QUE NO, SE PROCEDIÓ A SOLICITAR LA DISPENSA A LA LECTURA DE LA MISMA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA, DICE A LA ASAMBLEA QUE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXVI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CORRESPONDE LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2021-2024, EL CUAL DEBE REMITIRSE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, DENTRO DE LOS 4 MESES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. UNA VEZ DICHO ESTO, CEDE LA PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. JAVIER RODRÍGUEZ JURADO, QUIEN EXPRESA LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL PUEBLO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ASÍ COMO EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ PARA SU ELABORACIÓN, DESPUÉS RETOMANDO EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPLICA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO AL PLENO, QUIENES ESCUCHARON LA PRESENTACIÓN, HICIERON ALGUNAS PREGUNTAS Y COMENTARIOS AL RESPECTO, HACIÉNDOSE LAS ADECUACIONES PERTINENTES, PARA POSTERIORMENTE SOMETER A SU

CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN MEDIANTE VOTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2021-2024 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ARTÍCULOS 43, 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO NO. 1/2022**

**ÚNICO.** SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

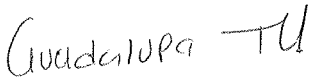
**SEGUNDO.** SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

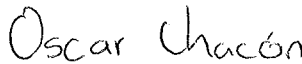
**V.** EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. NOEL OLIVAS BALDERRMA, DICE QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER A LA ASAMBLEA, DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, Y SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y ASÍ QUISIERAN HACERLO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



**ING. JAVIER RODRÍGUEZ JURADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

  
**C. COSME HERNÁNDEZ TREVIZO**  
**SINDICO MUNICIPAL.**

  
**C. GUADALUPE TORRES VENZOR**  
**REGIDORA DE HACIENDA.**

  
**C. OSCAR EDUARDO CHACÓN**  
**JAQUEZ.**  
**REGIDOR DE GOBERNACIÓN.**

  
**C. GUADALUPE OLIVAS**  
**GUTIÉRREZ**  
**REGIDORA DE FOMENTO**  
**ECONÓMICO.**

  
**C. REYESEL CARRASCO**  
**RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR DE DESARROLLO**  
**RURAL.**

  
**C. HERMINIA GONZÁLEZ NAVA**  
**REGIDORA DE TURISMO,**  
**ECOLOGÍA Y SALUD.**

  
**ING. AZUCENA RIVOTA CEPEDA**  
**REGIDORA DE EDUCACIÓN Y**  
**CULTURA.**

  
**LIC. RAÚL EDUARDO BORUNDA**  
**PAQUOT**  
**REGIDOR DE OBRA Y SERVICIOS**  
**PÚBLICOS.**

  
**C. MARTHA ELENA QUEZADA**  
**ANCHONDO**  
**REGIDORA DE SEGURIDAD**  
**PÚBLICA.**

  
**LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO.**

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DR. BELISARIO DOMINGUEZ 2021-2024**



# ***Contenido***

## **CAPITULO I**

**PRESENTACIÓN** \_\_\_\_\_

**MENSAJE DEL PRESIDENTE.** \_\_\_\_\_

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ 2021-2024** \_\_\_\_\_

**GABINETE 2018-2021** \_\_\_\_\_

**INTRODUCCIÓN** \_\_\_\_\_

## **CAPITULO II**

**MARCO LEGAL** \_\_\_\_\_

**MARCO LEGAL** \_\_\_\_\_

**ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** \_\_\_\_\_

**BASE METODOLÓGICA** \_\_\_\_\_

**REVISIÓN** \_\_\_\_\_

## **CAPITULO III**

**PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO** \_\_\_\_\_

**MISIÓN Y VISIÓN** \_\_\_\_\_

**PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES** \_\_\_\_\_

## **CAPITULO IV**

**IDENTIDAD DEL MUNICIPIO** \_\_\_\_\_

**HISTORIA** \_\_\_\_\_

**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA** \_\_\_\_\_

**MAPA** \_\_\_\_\_

**ESCUDO** \_\_\_\_\_

**OROGRAFÍA** \_\_\_\_\_

**HIDROGRAFÍA** \_\_\_\_\_

**CLIMA Y ECOSISTEMA** \_\_\_\_\_

**DEMOGRAFÍA** \_\_\_\_\_

LOCALIDADES \_\_\_\_\_

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA \_\_\_\_\_

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA \_\_\_\_\_

ECONOMÍA Y TURISMO \_\_\_\_\_

SECTOR AGROPECUARIO \_\_\_\_\_

## CAPITULO V

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA \_\_\_\_\_

EJES TEMÁTICOS \_\_\_\_\_

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL \_\_\_\_\_

EJES TRANSVERSALES \_\_\_\_\_

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE. \_\_\_\_\_

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA \_\_\_\_\_

EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO \_\_\_\_\_

EJE ESTRATÉGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA \_\_\_\_\_

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA \_\_\_\_\_

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD \_\_\_\_\_

## CAPITULO VI

INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN \_\_\_\_\_

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN \_\_\_\_\_

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. \_\_\_\_\_



# **CAPITULO I**

## **PRESENTACIÓN**

## **MENSAJE DEL PRESIDENTE.**

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, quiero hacer el compromiso de trabajar por nuestro Municipio, por lo cual desde el primer día he puesto en marcha mis conocimientos y empeño.

Es sabido por todos los habitantes los diferentes problemas que aquejan al Municipio, los rezagos de infraestructura, el rescate de espacios públicos y deportivos para la convivencia familiar, sin dejar de lado la iluminación de comunidades y vialidades. Asimismo, es de suma importancia la implementación de programas sociales con beneficio para todas las familias.

En mi mandato, estableceremos canales de comunicación con la ciudadanía a través de los cuales escucharemos opiniones y propuestas, con el fin de trabajar de la mano, Comunidad y Municipio, estoy seguro que a lo largo de estos tres años podremos alcanzar un mejor desarrollo y bienestar para los habitantes de Belisario Domínguez.

Este Plan Municipal de Desarrollo, se ha integrado bajo dicho esquema, escuchando las opiniones de los diferentes y múltiples sectores que integran nuestra sociedad con la intención de Planear el rumbo que habremos de dar al trabajo del Municipio, pero sin olvidar en momento alguno, que esta administración trabaja por una historia de manejo honesto y la correcta aplicación del recurso. Logrando una mejora en la calidad de vida de todos los habitantes, con mejores oportunidades y un gobierno dispuesto a servir a la comunidad, propiciando una mejor confianza entre los ciudadanos.



**ING. JAVIER RODRIGUEZ JURADO**  
**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE DR.**  
**BELISARIO DOMINGUEZ, CHIH.**

## **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ 2021-2024**



**JAVIER RODRIGUEZ JURADO**

Presidente Municipal

**NOEL OLIVAS BALDERRAMA**

Secretario del H. Ayuntamiento

**COSME HERNANDEZ TREVIZO**

Síndico Municipal

**OSCAR EDUARDO CHACON JAQUEZ**

Comisión de Gobernación

**HERMINIA GONZALEZ NAVA**

Comisión de Turismo, Ecología y Salud

**GUADALUPE OLIVAS GUTIERREZ**

Comisión de Fomento Económico

**MARTHA ELENA QUEZADA ANCHONDO**

Comisión de Seguridad Pública

**GUADALUPE TORRES VENZOR**

Comisión de Hacienda

**AZUCENA RIVOTA CEPEDA**

Comisión de Educación y Cultura

**RAUL EDUARDO BORUNDA PAQUOT**

Comisión Obras y Servicios Públicos

**REYESSEL CARRASCO RODRIGUEZ**

Comisión de Desarrollo Rural

## GABINETE 2018-2021



**LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA**  
Secretario del H. Ayuntamiento

**ING. ARÓN LOYA JÁQUEZ**  
Secretario Particular

**C. JACKELINE ANDAZOLA VENZOR**  
Tesorera Municipal

**C. CANDIDO CHAVEZ GRANADOS**  
Director de Obras Públicas

**C. MARIO CHACÓN RODRIGUEZ**  
Encargado del Departamento de Vivienda

**C. OSCAR BALDERRAMA JÁQUEZ**  
Director de Seguridad Pública y Vialidad

**LIC. MARIA FERNANDA TREVIZO RAMOS**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**C. MAGALY RODRÍGUEZ ARENALES**  
Coordinadora de Fomento Social

**C. GABRIELA G. JUÁREZ OCHOA**  
Coordinadora de Fomento Económico

**C. TANIA IVETTE CAMPOS ARROYO**  
Directora de Desarrollo Rural

**ING. EDWIN JESÚS TREVIZO RODRÍGUEZ**  
Director de Catastro

**ING. ANTONIA BUJ FRIAS**  
Directora del DIF

**C. ZULEMA TREVIZO ESTRADA**  
Titular de la Instancia Municipal de la Mujer

**ING. LUIS CARLOS MARÍN ZAMARRÓN**  
Auxiliar de Obras Públicas

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de aquí en adelante PDM, el cual tiene su origen en la interacción y comunicación entre población y gobierno, por lo cual el PDM surge de la respuesta a las necesidades de los habitantes del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, así como del compromiso de trabajo realizado por el presidente y su equipo de trabajo, por ello en éste documento establecen objetivos, ejes de desarrollo, programas y acciones, que la presente administración lleve a cabo en su gestión.

En este Plan se establece la ruta que gobierno y comunidad hemos delineado para generar el desarrollo incluyente de nuestro querido municipio, por lo que el generar una planeación oportuna nos permite el buen manejo y aprovechamiento de los recursos. Aquí se han trazado los grandes proyectos que materializaremos por los próximos tres años de gestión, políticas que están agrupadas en seis ejes de desarrollo.

La Política de trabajo será un **Desarrollo Social y Humano** que, de certeza a los diversos grupos vulnerables de la población, permitiendo trabajar corresponsablemente en el núcleo social del municipio a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El eje de **servicios Públicos e Infraestructura Pública**, será la base que potencialice las actividades económicas municipales, a través de una prestación de los servicios públicos de manera eficiente y oportuna, llegando a cada una de las comunidades de nuestro municipio, logrando disminuir la falta de servicios básicos dentro de nuestros habitantes, lo anterior sin dejar de lado la importancia del uso responsable y cuidado del medio ambiente.

A través del **Desarrollo e Innovación Económica**, fomentaremos las actividades tradicionales del municipio en un ambiente económico, así como actividades que apoyen el crecimiento del municipio.

En el caso de nuestro Municipio, la base de la economía y la cohesión social es el Desarrollo Rural, por tanto, se buscará establecer estrategias para las actividades productivas y de valor agregado, a través de la participación activa de los pobladores y de las organizaciones sociales. Propiciando una comunidad de producción y consumo responsable.

Trabajaremos como una institución de **Gobierno Incluyente y Responsable**, para implementar políticas públicas, programas que velen por la **Salud** y bienestar de cada uno, su integridad física y mental, respetando de los derechos humanos para lograr nuestros objetivos con el desarrollo de alianzas sociales y gubernamentales.

## **CAPITULO II**

## **MARCO LEGAL**

## MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracción. I).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción. IV, 82 fracción III).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).

- Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

## ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Dr. Belisario Domínguez, Chih,  
A 03 de enero del 2022.  
Oficio: DBD-001/2022/SRIA.  
Asunto: Certificación de  
punto de Acuerdo.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
PRESENTE. -

Lic. Noel Olivas Balderrama, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez de conformidad con el artículo 11, fracción XXI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y

### CERTIFICO:

Que en acta de la Sesión de carácter extraordinaria No. 010 del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih., que se encuentra en el libro No. 1 de Actas y Acuerdos de Cabildo; punto IV del orden del día, verificada con fecha 03 de enero del 2022, se aprobó por unanimidad el siguiente:

### ACUERDO NO. 1/2022

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Dr. Belisario Domínguez, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, a los 03 días del mes de enero del año 2022.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Secretaría Municipal  
Dr. Belisario Domínguez, Chih  
2021 - 2024

LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA

## BASE METODOLÓGICA

### Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

**La Etapa I.** Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

**La Etapa II.** La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

**La Etapa III.** Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

**La Etapa IV.** Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “**Gestión basada en Resultados**” que nos permite planificar,

supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

## REVISIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, al H. Ayuntamiento para ser analizado y aprobado.

Posteriormente en sesión extraordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, el día 03 de enero del 2022, aprobó por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



# **CAPITULO III**

## **PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **MISIÓN Y VISIÓN**

## Misión

Implementar una estructura de gobierno transparente, eficiente, honesta y con una comunicación incluyente, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias en el municipio, fomentar la rendición de cuentas, combate a la corrupción y eficiencia administrativa que garantice a sus habitantes que vivan en paz y generen progreso gracias a un elevado desarrollo urbano, económico y social.

## VISIÓN

Hacer del municipio de Dr. Belisario Domínguez, una comunidad progresista y competitiva, líder de su región, con seguridad total, desarrollo social, promotor del desarrollo económico sustentable que respete el medio ambiente, solidario con los grupos vulnerables, con amplia y democrática participación corresponsable de la sociedad en las acciones de gobierno que favorecen el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes.

## PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

### Principios:



### Valores:



**Actitudes:**



# **CAPITULO IV**

## **IDENTIDAD DEL MUNICIPIO**

## HISTORIA

El nombre de Belisario Domínguez se le puso a este municipio en honor al senador chiapaneco, Dr. Belisario Domínguez, asesinado el 7 de octubre de 1913, por órdenes de Victoriano Huerta.

La región dependió inicialmente de las misiones y pasó luego a la Alcaldía Mayor de Cusihuiachi. En 1820, eligió su primer Ayuntamiento; en 1847, pasó al Cantón Victoria y, desde 1887, pertenece al Distrito de la capital.

La cabecera es el pueblo Doctor Belisario Domínguez, mismo que fue una ranchería indígena llamada Teteaqui, donde el general Barraza reunió a los indios tarahumaras el 13 de mayo de 1641, para que prestaran la obediencia.

Los misioneros establecieron después el pueblo de San Lorenzo, al cual le fue cambiado el nombre por el actual en 1935.

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Dr. Belisario Domínguez 27° 45' y 28° 14' de latitud norte; los meridianos 106° 17' y 106° 40' de longitud oeste; altitud entre 1 400 y 2 400 m. Colinda al norte con los municipios de Cusihuiachi, Gran Morelos y Santa Isabel; al este con los municipios de Santa Isabel y Satevó; al sur con los municipios de Satevó y San Francisco de Borja; al oeste con los municipios de San Francisco de Borja y Cusihuiachi.

La extensión del municipio es 1028.09 km<sup>2</sup> que representa el 0.4% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 52 del Estado.



## ESCUDO

El campo o superficie es el diseño español. Entre el límite del campo y su parte media se ha considerado un margen o bordura de un módulo de ancho, mismo que se continúa de medio módulo por los lados izquierdos, derecho e inferior, su color es plata. Sobre el margen o bordura superior va el nombre del municipio, inmediatamente debajo de él se observa la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 que corresponde al estado y a su derecha la clave 022 del municipio.

En la parte central del margen inferior y arriba del ápice va la fecha de 1642, hace alusión al año en que el capitán Juan de Barraza fundó el pueblo de San Lorenzo. El campo es cruzado diagonalmente por los ríos San Lorenzo, Carretas y San Pedro.



Tres cenefas de hojas de encino, táscate y mezquite, representan la flora regional, están en sentido diagonal y perpendiculares a los ríos; los demás blasones son, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, la cabeza de las dos culturas que dieron origen a la región. En representación de la religión católica, se tomó como blasón el templo de Nuestra Señora de los Remedios. En recuerdo de los evangelizadores de la región figura como blasón el símbolo de la orden de los jesuitas, que es un sol rojo con rayos dorados llevando las iniciales I.H.S., que significa Jesús Salvador de los Hombres.

La agricultura, la ganadería, así como el propio ser humano, dependen para existir del agua de la lluvia; esto ha quedado simbolizado con una nube; la ganadería se representa con una cabeza de ganado vacuno vista de frente. Los emblemas de la agricultura son una semilla de frijol y una mazorca.

El escudo está coronado por un listón que lleva escrito el nombre antiguo del municipio: San Lorenzo. En la parte inferior va otro listón con el lema: UNIDAD, TRABAJO, PROGRESO.

## OROGRAFÍA

El territorio se encuentra limitado por dos cordilleras paralelas, orientadas de norte a sur; es en su mayor parte planicie y lomeríos intermedios; al este se encuentran las serranías de los Chacones y el Magistral, y al oeste las estribaciones de las sierras de La Reina y El Durazno, que se encuentran en Cusihiuriachi y San Francisco de Borja. Además, los cerros de Copetes y Santa Rosalía de Cuevas.

## HIDROGRAFÍA

Pertenece a la vertiente del Golfo. Los arroyos más importantes son: La Paz, San Lorenzo, Copetes, San Fernando, La Hierbabuena, Los Remedios y la Colmena, que desembocan en los ríos San Lorenzo y Carretas.

El río San Lorenzo viene del municipio de Cusihiuriachi y Gran Morelos, que recibe las aguas del río de Carretas, que a su vez procede de Gran Morelos y se une al río San Lorenzo y San Pedro, éste último procedente de San Francisco de Borja, prosiguiendo para Satevó.

|                            |                                                                                      |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Región Hidrológica:</b> | <b>Bravo Conchos 100%</b>                                                            |
| <b>Cuenca:</b>             | <b>Bravo Conchos 100%</b>                                                            |
| <b>Subcuenta:</b>          | R. San Pedro- Villalba (52.5%), R. San Lorenzo (44.8%) y R. Santa Isabel (2.7%).     |
| <b>Corrientes de Agua:</b> | Perennes; San Pedro, Santa Cruz y Carretas<br>Intermitentes; El Gatuñal y La Ciénega |

## CLIMA Y ECOSISTEMA

El Municipio de Dr. Belisario Domínguez, se puede clasificar con un clima semiárido extremo; con una temperatura máxima de 30°C y una mínima de -12°C. La precipitación pluvial mantiene un rango anual en el municipio de 400-700 mm milímetros, con una humedad relativa de 45% y un promedio anual de 54 días de lluvia. Los vientos dominantes provienen del suroeste.

### Flora.

La vegetación existente está constituida en su mayoría por táscate, además existe encino blanco, encino rojo, algunas porciones con pino, hojosas, chaparral, espinosas y cactáceas; pastos medianos, abierto y navajita.

### Fauna.

Su fauna se compone de aves migratorias, paloma güilota y alas blancas, torcaz, perdiz, codorniz, águila, lechuza, gavilán, cóconos, conejos, liebres, puma, gato montés, venado cola blanca y coyote.



## DEMOGRAFÍA

### Evolución demográfica

#### Población

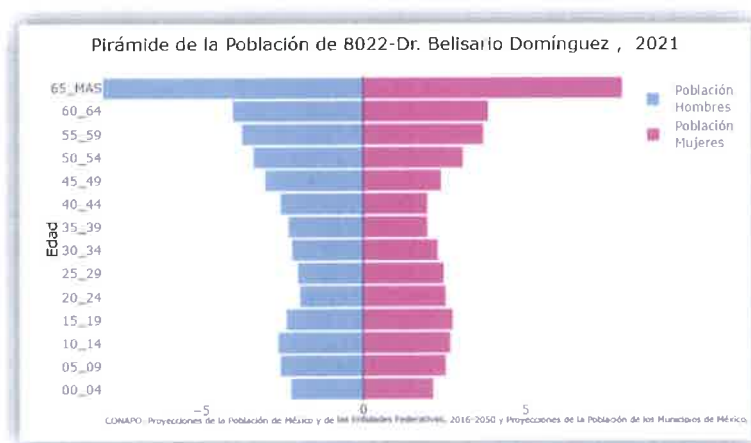
De acuerdo a los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo de Población y Vivienda del 2020, la población del Municipio de Dr. Belisario Domínguez ha ido disminuyendo en los últimos años. Por lo que al día de hoy cuenta con 2,456 habitantes, de los cuales 1,245 son hombres y 1,211 son mujeres. Otro dato relevante, es la edad mediana; la cual es de 46 años.

#### Salud

El Municipio cuenta con 4 unidades médicas en servicio, del sector público de salud. 2 unidades pertenecientes al IMSS-Bienestar y 2 unidades del Servicio de Salud. El último dato registrado corresponde al año 2010 en el cual se tiene un total de 2,410 habitantes registrados en algún servicio de salud.

#### Educación

De acuerdo a los últimos datos registrados del año 2010 y 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; se obtiene la información que el grado promedio de estudios en el Municipio de Dr. Belisario Domínguez es de 6.2 y el número tal de población mayor a 5 años que asisten, a alguna institución educativa es de 502 habitantes.



## LOCALIDADES

Tiene 17 localidades. Los principales núcleos de población son: Belisario Domínguez, cabecera municipal, las localidades de Santa Bárbara de Tutuaca, Santa María de Cuevas y Santa Rosalía de Cuevas.

| LOCALIDAD                          | DISTANCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Santa Bárbara de Tutuaca (Tutuaca) | 25 kilómetros                      |
| Santa María de Cuevas              | 40 kilómetros                      |
| Santa Rosalía de Cuevas            | 25 kilómetros                      |
| Ciénega de Loya                    | 12 kilómetros                      |

## DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 4 secciones municipales, que son:

1. Santa Bárbara de Tutuaca.
2. Santa María de Cuevas.
3. Santa Rosalía de Cuevas.
4. Ciénega de Loya.

## REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales. Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Dr. Belisario Domínguez, se divide en la siguiente forma:

**Local: Distrito No. 21**

**Federal: Distrito No. 9**

## ECONOMÍA Y TURISMO

### Monumentos históricos

Templo de San Lorenzo. - Ubicado en la cabecera municipal, edificado a mediados del siglo XVII.

Templo de Santa María. - Ubicado en el poblado de Santa María de Cuevas, fue inaugurado el año de 1700.

Templo de Nuestra Señora de los Remedios. - Ubicado en el poblado de Los Remedios.

Templo de Santa Rosalía. - Localizado en Santa Rosalía de Cuevas.

Capilla. - Ubicada en Santa Rosalía de Cuevas, data del siglo XIX.



### **Fiestas, danza y tradiciones**

Fiesta Patronal de San Lorenzo. - Se verifica el 10 de agosto en la cabecera municipal.

Fiesta Patronal de Santa Rosalía. - Se realiza el 4 de septiembre.

Fiesta de Santa Bárbara. - Se lleva a cabo el 4 de diciembre en Tutuaca.

Fiesta de San Ignacio de Loyola. - Se realiza el 31 de Julio en Ciénega de Loya.

El Municipio de Dr. Belisario Domínguez, no produce artesanías que lo distingan, ni tiene algún platillo tradicional, sin embargo, los tarahumaras elaboran el pinole (maíz endulzado, tostado y molido), y el tesgüino (bebida de maíz fermentado).

### **Turismo**

El turismo dentro del nuestro municipio, ha logrado un apoyo significativo en las últimas Administraciones, de igual manera para esta Administración es un tema de suma importancia y compromiso.

Actualmente contamos con un centro Recreativo en la cabecera municipal, así como algunas atracciones naturales en la comunidad de Santa María de Cuevas.



## SECTOR AGROPECUARIO

### Agricultura

El uso predominante del suelo es ganadero. La tenencia de la tierra, en su mayoría, es ejidal con 83,414 hectáreas, equivalentes al 83.7%. El régimen privado comprende 5,080 hectáreas que representan el 5.1% del suelo total.

#### Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua 2016

| (Hectáreas)                                     |                                                  |                                                                     |               |              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Municipio                                       | Superficie total con agricultura a cielo abierto | Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua <sup>1</sup> |               |              |
|                                                 |                                                  | Total                                                               | Temporal      | De riego     |
| Nacional                                        | 47 273 018.19                                    | 15 306 704.87                                                       | 11 568 477.99 | 3 738 226.89 |
| Estado                                          | 3 598 566.95                                     | 533 000.61                                                          | 225 134.48    | 307 866.13   |
| <i>Municipios con mayor superficie de riego</i> |                                                  |                                                                     |               |              |
| Cuauhtémoc                                      | 159 515.17                                       | 49 265.56                                                           | 13 195.99     | 36 069.57    |
| Namiquipa                                       | 182 845.78                                       | 45 024.11                                                           | 19 595.77     | 25 428.34    |
| Buenaventura                                    | 179 214.95                                       | 22 580.41                                                           | 16.53         | 22 543.87    |
| Guanero                                         | 138 172.89                                       | 24 745.92                                                           | 9 918.49      | 14 827.42    |
| Jiménez                                         | 72 515.45                                        | 15 923.25                                                           | 1 447.27      | 14 475.98    |
| Dr. Belisario Domínguez                         | 14 315.62                                        | 3 018.42                                                            | 2 581.56      | 436.86       |
| <i>Municipios con menor superficie de riego</i> |                                                  |                                                                     |               |              |
| Moris                                           | 60 095.48                                        | 10 869.80                                                           | 10 869.80     | 0.00         |
| Bocoyna                                         | 44 755.64                                        | 1 148.81                                                            | 1 148.81      | 0.00         |
| Guazapares                                      | 35 789.26                                        | 1 145.44                                                            | 1 145.44      | 0.00         |
| Maguarichi                                      | 29 043.52                                        | 3 104.02                                                            | 3 104.02      | 0.00         |
| Aquiles Serdán                                  | 6 503.73                                         | 173.01                                                              | 173.01        | 0.00         |

<sup>1</sup> La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.  
Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA\_2016\_07



### Ganadería

En cuanto a la ganadería dentro del municipio, la principal actividad es el ganado bovino, tanto en la producción para venta en pie, como para la producción de carne, el reto de las especies es solo para consumo local.

## Ganadería Dr. Belisario Domínguez



# **CAPITULO V**

## **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

## EJES TEMÁTICOS

Los 6 ejes estratégicos del plan municipal de desarrollo 2021-2024



## ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

| PMD<br>2021-2024                                           |                                                                                                      | PED<br>2022-2026                                                          | PND<br>2019-2024           |                                                               | AGENDA 2030 (ODS)                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE RECTOR                                                 | OBJETIVO                                                                                             | EJE RECTOR                                                                | EJE RECTOR                 | EJES TRANSVERSALES                                            | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                          |
| <b>EJE 2.<br/>DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>               | Desarrollar las condiciones óptimas, para lograr un bienestar social dentro del municipio.           | <b>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</b>                                         | <b>POLÍTICA SOCIAL</b>     | <b>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</b>      | 1. Fin de la Pobreza<br>2. Cero Hambre<br>3. Salud y Bienestar<br>4. Educación de Calidad<br>5. Igualdad de Género                                                                                 |
| <b>EJE 4.<br/>DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA</b>        | Definir estrategias que activen el sector económico y el desarrollo sustentable.                     | <b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL</b> | <b>ECONOMÍA</b>            |                                                               | 5. Igualdad de Género<br>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico<br>9. Industria, innovación e infraestructura.<br>10. Reducción de las desigualdades<br>12. Producción y consumos responsables |
| <b>EJE 3.<br/>SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA</b>     | Generar espacios públicos de calidad, para ofrecer un municipio en armonía.                          | <b>INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</b>                |                            | <b>TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>                     | 6. Agua Limpia y Saneamiento<br>7. Energía asequible y no contaminante<br>11. Ciudades y comunidades sostenibles<br>13. Acción por el Clima<br>15. Vida de Ecosistemas Terrestres                  |
| <b>EJE 5.<br/>PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b> | Construir un municipio seguro, donde se trabaje por la libertad para vivir con dignidad.             | <b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>                                               | <b>POLÍTICA Y GOBIERNO</b> | <b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> | 5. Igualdad de Género<br>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.                                                                                                                                |
| <b>EJE 1:<br/>GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</b>        | Fomenta la participación ciudadana, para disminuir las prácticas inapropiadas del gobierno.          | <b>GOBIERNO RESPONSABLE</b>                                               |                            |                                                               | 5. Igualdad de Género<br>10. Reducción de las desigualdades<br>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.<br>17. Alianzas para lograr objetivos.                                                   |
| <b>EJE 6. SALUD</b>                                        | Desarrollar actividades para una salud preventiva, así como asegurar el acceso a servicios de salud. | <b>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</b>                                         | <b>POLÍTICA SOCIAL</b>     | <b>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</b>      | 3. Salud y Bienestar<br>5. Igualdad de Género                                                                                                                                                      |

## EJES TRANSVERSALES

### Finanzas públicas

La Hacienda Pública Municipal resulta de gran importancia económica, ya que la cantidad de bienes patrimoniales y los recursos financieros con los que cuenta el gobierno municipal, reflejan las posibilidades de promover y realizar proyectos de desarrollo en los diferentes campos de la economía local. Una buena administración financiera es fundamental para que el municipio pueda lograr sus objetivos; el ejercicio de la administración conlleva claridad en la obtención de los ingresos y planificación y su correcta ejecución en favor de la población y de su territorio. Las finanzas públicas municipales disponen de diversos instrumentos mediante los cuales influyen las estructuras económicas y sociales en los diferentes sectores, grupos o personas, estando condicionados por los desequilibrios regionales, el grado de desarrollo urbano y rural, la participación política en la solución de los problemas y la satisfacción de las necesidades sociales, así como otros factores que se interrelacionan en el ámbito poblacional, económico y administrativo.

Ingresos ordinarios y extraordinarios por ley, los ingresos públicos del Municipio pueden ser de dos tipos: ordinarios y extraordinarios. La obligación fundamental de cualquier gobierno es satisfacer las necesidades de su población, al mismo tiempo tiene que mantener su hacienda pública sana; esto le impide contar con más recursos de los planeados y se ve en la necesidad de emprender acciones no programadas o gastar más de lo presupuestado.

| Ingresos Ordinarios y Extraordinarios |                                                                                                                        |                                         |                                                     |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Tipo de Ingreso                       | Descripción                                                                                                            | Tales como:                             |                                                     |
| 1. Ordinarios                         | Son aquellos que usualmente dispone el Gobierno Municipal para proveerse de fondos.                                    | Impuestos.<br>Derechos.<br>Productos.   | Accesorios.<br>Aprovechamientos.<br>Participaciones |
| 2. Extraordinarios                    | Los percibe el Municipio en forma eventual cuando, por necesidades imprevistas, tiene que buscar recursos adicionales. | Créditos.<br>Contribuciones especiales. |                                                     |

### **Transparencia y rendición de cuentas**

Un gobierno moderno, aparte de incursionar en las tecnologías de información y comunicación, también requiere desempeñarse con total transparencia, rindiendo cuentas a la ciudadanía. La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información es el medio por el que se establece una conexión directa, rápida y de fácil acceso a la información pública.

Un gobierno que trabaja de manera honesta y responsable, con un total apego a las leyes, reglamentos y normatividad administrativa, no tiene razón alguna para ocultar información, por lo que cada una de sus acciones emprendidas, deben ser conocidas por la ciudadanía, para que esto sea posible es indispensable difundirlas a través de un portal de internet que se actualice de manera constante.

Un instrumento clave que forma parte de la rendición de cuentas, es el informe anual de actividades que el Presidente Municipal rinde y entrega durante los primeros diez días naturales del mes de septiembre de cada año, dicho informe contiene de manera detallada todas las obras y acciones que se realizaron durante el periodo que se informa.

### **Estructura administrativa y marco jurídico**

Hablar de una modernización de la administración pública municipal, no es sólo contar con sistemas tecnológicos avanzados, mobiliario y equipo nuevo; todo esto de nada servirá, si no se cuenta con personal capacitado, cuyo perfil contemple las competencias mínimas indispensables, que le permitan desempeñar sus actividades diarias de manera satisfactoria.

Una tarea de carácter institucional será no descuidar la profesionalización del servidor público, para lo que se implementará un programa de capacitación, encaminado a mantener una permanente actualización de los trabajadores, sea por medio de la asistencia a talleres, cursos, y de ser posible, capacitaciones a distancia.

| DEPARTAMENTO                                  | FUNCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Secretaría del Ayuntamiento                   | Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas. Expedir y certificar las copias de documentos oficiales. Administrar el archivo del ayuntamiento                                                                      |
| Tesorería Municipal                           | Proyectar y calcular los ingresos anuales del erario municipal, cobrar, recaudar y concentrar con las excepciones previstas en las leyes. Realizar los pagos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y las órdenes que reciba                                                                           |
| Dirección de Obras Públicas Municipales       | Formular el programa de obras y someterlo a la consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal. Proyectar, construir y conservar las obras públicas que conforme a las leyes y sus reglamentos. Otorgar licencias y permisos para construcción, reparación y demolición de fincas         |
| Dirección de Desarrollo Rural                 | Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, acuícolas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores. Coordinar con el Estado, la Federación y las organizaciones de productores la realización de programas especiales de infraestructura y desarrollo. |
| Dirección de Seguridad Pública y Vialidad     | Organizar, preparar y dirigir los cuerpos de policía municipales. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en sus derechos. Cuidar la observancia de los reglamentos en materia de seguridad pública, bandos de policía y buen gobierno.                                                 |
| Titular de la Instancia Municipal de la Mujer | Impulsar la cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento. Promover un clima laboral adecuado, libre de discriminación y violencia al interior del Ayuntamiento. Promover una cultura de igualdad, libre de discriminación y violencia contra las mujeres     |

Las leyes son instrumentos jurídicos que le permiten a los distintos órdenes de gobierno, ejercer sus derechos como autoridad ante la ciudadanía, en favor del cumplimiento de sus obligaciones y también son instrumentos para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y hacer cumplir sus obligaciones de las autoridades gubernamentales.

Toda institución pública requiere de un marco jurídico para regular sus acciones, pues sus facultades y atribuciones no emanan del puro hecho de ser instituciones del Estado, sino que tienen un sustento de ley, manifestado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y reglamentos que de ella emanan.

La correcta aplicación de la ley representa una excelente oportunidad de legitimar a un gobierno, además de dar mayor certeza a sus actos y conducirlo dentro un marco de legalidad, La ley regula y norma la vida en sociedad, apoyándose en el respeto de derechos y cumplimiento de obligaciones de todos sus actores sociales.

Un manual se define como todo documento que proporciona información sobre un tema en específico, su finalidad es servir de guía o referencia en la operación de la gestión gubernamental. Los manuales administrativos se definen como los documentos físicos o electrónicos que brindan información relacionada con una empresa, institución o dependencia gubernamental; existen varios tipos de manuales administrativos, entre los que se pueden mencionar: manual de capacitación, manual de inducción, manual de políticas, manual organizacional y manual de procedimientos.

## **Participación ciudadana**

La Administración Municipal, se fundamenta en el modelo de Gobierno Abierto que establece la participación, la colaboración y la transparencia, que busca una identidad, cohesión social y confianza de los ciudadanos en las políticas públicas que se implementen.

De acuerdo con la Guía de Buenas Prácticas en Gobierno Abierto, este se define como:

- a)** Transparente, fomenta y promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía, proporciona información sobre sus acciones y planes.
- b)** Colaborativo, implica y compromete a los ciudadanos y otros actores, internos y externos a la administración.
- c)** Participativo, favorece el derecho de la ciudadanía a participar de forma activa en la conformación de políticas públicas y la administración se beneficia del conocimiento y experiencia de los ciudadanos.

El objetivo es que la ciudadanía se incorpore y contribuya con la toma de decisiones, empoderar a la población en los asuntos públicos, en el conocimiento y la resolución de sus necesidades y de todos los asuntos que afectan su entorno y su vida. El gobierno local es la estructura administrativa más cercana a la gente, es la primera respuesta que recibe el ciudadano ante sus demandas, por lo que su participación y colaboración en las políticas públicas es un ejercicio exigido en los gobiernos actuales de gobernanza, entendida como aquella que se fundamenta en la participación de todos los involucrados en las decisiones, con base en los derechos humanos y de la cultura local, de la participación de los actores de la sociedad civil, de la descentralización del poder y de la gestión compartida.

## **EJE ESTRATÉGICO 1**

### **GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.**

#### **Diagnostico**

La corrupción es una práctica de alta complejidad, que lacera a las sociedades de todo el mundo, es la causante de la degradación de la credibilidad y la legitimidad del actuar público. Los actos de corrupción se han constituido como un factor de deterioro de las instituciones gubernamentales que propicia la reducción del crecimiento económico, producto del clima de desconfianza e incertidumbre que inhibe la competitividad y el desarrollo.

De acuerdo con la ENCIG, 2015, la corrupción se ubicó en el segundo lugar de los problemas que preocupan más a los mexicanos con 50.9 por ciento, por detrás de la inseguridad y la delincuencia que alcanzó 66.4 por ciento y que la tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y tuvo alguna experiencia de corrupción fue de 12 mil 590 por cada 100 mil habitantes.

El impuesto predial, es uno de los principales ingresos propios que obtiene el Ayuntamiento, sin embargo hoy en día se observa que depender de este cobro es estéril ya que en los últimos años, el cobro del impuesto predial no ha sido benéfico para la administración municipal, por lo tanto es de suma importancia dirigir nuevas estrategias a otro tipo de ingresos propios como son los derivados por traslado de dominio, licencias de funcionamiento, derechos y multas; y con ello aumentar la recaudación propia que es de suma importancia para el Ayuntamiento.

#### **Objetivos, estrategia y líneas de acción**

##### **Objetivo:**

Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para

sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, con el fin de lograr una mayor calidad de la democracia. Consolidar la obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información, garantizando abrir canales de comunicación entre las instituciones del Municipio y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

Promover que los servidores públicos, realicen su función con calidez, y cuenten con las competencias y conducta ética necesarias en el servicio público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público, apoyándose de acciones orientadas a la mejora en la prestación de los servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita.

Se procurará aumentar los ingresos totales y los propios, para contar con mayores recursos que permitan cubrir las grandes necesidades, erradicar la pobreza y pobreza extrema en nuestro municipio. En cuanto al gasto, acompañado de un aumento en la recaudación, se buscará mantener un gasto racional para atender las demandas sociales.

### **Objetivos específicos:**

**1.1.1** Generar un Gobierno Transparente.

**1.1.2** Fomentar la cultura fiscal para aumentar los recursos tributarios municipales sin afectar la economía de los habitantes.

**1.1.3** Otorgar un servicio público eficiente y transparente con respuestas, a lo que demanda la sociedad.

**1.1.4** Mantener y vigilar la rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

**1.1.5** Apegarse a los procedimientos, reglamentos, marcos normativos y manual de procesos en la correcta aplicación de los recursos financieros.

**Estrategia:**

**1.1.1.1** Incorporar medidas de transparencia y de inclusión ciudadana.

**1.1.1.2** Favorecer la coordinación al interior del municipio mediante la incorporación de los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada.

**1.1.1.3** Generar un ambiente de confianza entre gobierno y sociedad.

**1.1.2.1** Fortalecer el marco normativo de la administración pública.

**1.1.2.2.** Incrementar el porcentaje de recaudación de los recursos provenientes de los contribuyentes.

**1.1.2.3** Sistematizar los procedimientos recaudatorios del municipio para su eficiencia y transparencia.

**1.1.3.1** Asegurar el cuidado y protección de datos de los usuarios, contribuyentes y personas que depositen en el municipio datos confidenciales.

**1.1.3.2** Establecer procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios.

**1.1.3.1** Delimitar las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos Municipales.

**1.1.3.2** Potencializar el programa de Declaraciones Patrimoniales para los servidores públicos de la Administración Municipal.

**1.1.5.1** Cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y la Ley General de Responsabilidades Administrativas para los Servidores Públicos.

**1.1.5.2** Garantizar los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, economía y honradez en los procesos de contratación.

**Líneas de Acción:**

- Ofrecer acceso a la información clara, precisa y confiable a quien así lo solicite.
- Elaborar folletos, dípticos y/o trípticos sobre las funciones de la Unidad de Transparencia.
- Desarrollar programas de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- Integrar buenas prácticas de inclusión ciudadana al gobierno municipal.
- Implementar un medio de información financiera municipal, con acceso para todos los ciudadanos.
- Establecer la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil enfocadas en la transparencia y rendición de cuentas.
- Construir mecanismos de dialogo con la ciudadanía.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Actualizar el marco normativo y reglamentario del municipio.
- Promover la capacitación y adiestramiento al personal para una mejor atención.
- Profesionalizar a los encargados de recibir la tributación.
- Generar un programa de incentivos a los contribuyentes cumplidos y para promover el pago de adeudos vencidos.
- Actualizar el padrón de contribuyentes.
- Generar incentivos y estímulos para actualizaciones y altas catastrales.
- Realizar una reingeniería en procesos de recaudación.

- Mantener, la información y datos de las personas seguros, mediante la profesionalización de los servidores públicos.
- Implementar mecanismos de evaluación del desempeño municipal.
- Vigilar que los funcionarios públicos asuman su función con responsabilidad y estricto apego a la ley.
- Apegarse a los lineamientos y normas generales de control interno de la Administración Pública Municipal.
- Evaluar el desempeño de las áreas, de los programas y acciones de gobierno del municipio.
- Generar un Código de Ética para funcionarios públicos municipales.
- Emitir las recomendaciones que promuevan el desarrollo administrativo del municipio.
- Presentar y dar seguimiento a las declaraciones patrimoniales, así como asesorar a las áreas en esta materia.
- Mejorar el acceso a la información sobre el manejo de los recursos municipales.
- Fortalecer las funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública.
- Desarrollar un control y padrón de proveedores.
- Facilitar el acceso a la información pública de oficio relativa a Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública.
- Fomentar la participación de la ciudadanía en la verificación y seguimiento a los procesos de contratación del municipio.

## **EJE ESTRATÉGICO 2**

### **DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA**

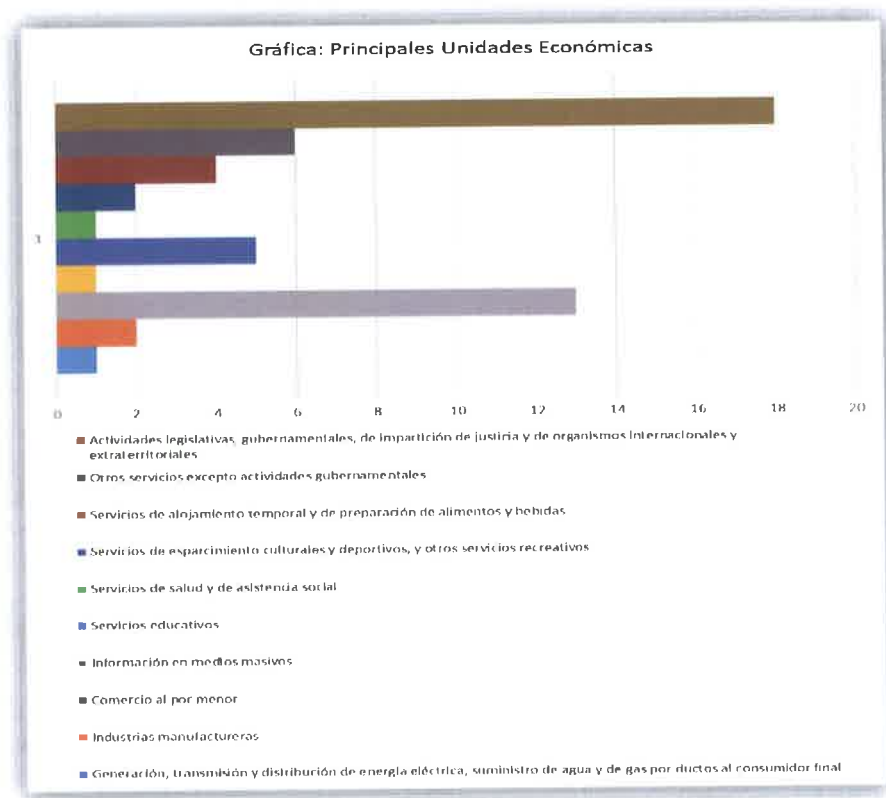
#### **Diagnostico:**

En términos económicos, la definición de Desarrollo indica que para la población de un país hay oportunidades de empleo, satisfacción de por lo menos las necesidades básicas, y una tasa positiva de distribución y de redistribución de la riqueza nacional. En el sentido político, esta definición enfatiza que los sistemas de gobierno tienen legitimidad legal, sino también en términos de proporcionar beneficios sociales para la mayoría de la población.

El crecimiento económico genera como consecuencia directa un progreso de la economía familiar, empresarial y gubernamental, es en este entendido que es de suma importancia impulsar y generar las condiciones necesarias para provocar un crecimiento sostenido que permita la generación de empleos suficientes y un incremento en la competitividad y la productividad local.

La población ocupada en el municipio asciende a 2 mil 456 personas, de las cuales el 50.7 por ciento son varones y solamente el 49.3 por ciento son mujeres. Comparando la población ocupada del estado de Chihuahua, con la del municipio, se observa que la segunda representa el 0.065 por ciento del total estatal. El estrato poblacional con mayor participación es el de 65 a 69 años por lo que la vejez se dice estar fuera del mercado laboral.

De acuerdo al DENU, hasta el año del 2020, se contabilizaron 53 unidades económicas.



## Objetivos, estrategias y líneas de acción

### Objetivo:

Lograr el desarrollo económico del Municipio, mediante el fortalecimiento de micro y pequeñas empresas, a través de la operación de programas de impulso económico, así como el fortalecimiento del potencial turístico; la industria debe contribuir a la generación de empleos con énfasis en el apoyo laboral a las mujeres, que fomenten el desarrollo de la planta productiva con personal humano capacitado, contribuyendo así a disminuir los índices de desempleo.

Mejorar el entorno económico familiar al proporcionar de manera periódica información referente a la obtención de empleo, mediante acciones de vinculación de la población con la oferta laboral del sector público y privado del municipio y la región. Integrar los proyectos dirigidos a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva,

aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna.

Incrementar la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística

### **Objetivos específicos:**

**2.1.1** Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.

**2.1.2** Promover inversiones productivas que amplíen la oferta de empleos bien remunerados.

**2.1.3** Construir un sector agropecuario productivo, que garantice la seguridad alimentaria.

**2.1.4** Elevar la competitividad y economía del municipio.

**2.1.5** Impulsar la actividad turística en el municipio para generar mayor derrama económica.

### **Estrategias:**

**2.1.1.1** Desarrollar actividades que le permita a la población, obtener nuevas herramientas para una mejor vida productiva.

**2.1.1.2** Establecer una comunicación y coordinación interinstitucional, intermunicipal, con la iniciativa privada.

**2.1.1.3** Promover la creación de micros y pequeñas empresas con por medio de la capacitación.

**2.1.1.4** Establecer lineamientos necesarios para la actividad comercial y prestación de servicios, así como de tianguis y vía pública.

**2.1.2.1** Promover el fortalecimiento e instalación de industrias en el municipio.

**2.1.2.2** Apoyar la gestión de proyectos de servicios que generen empleo y derrama económica en el municipio.

**2.1.3.1** Colaborar con las instituciones educativas superiores, en la difusión y establecimientos de tecnologías para el desarrollo agropecuario

**2.1.3.2** Coordinar a los productores para la comercialización de sus productos, mediante la construcción de un Centro de Acopio equipado que permita dar un valor agregado a la producción agrícola.

**2.1.3.3** Fomentar la organización de los productores para realizar economías de escala en actividades agropecuarias.

**2.1.3.4** Estimular la producción económica local, mediante el apoyo constante a la comunidad agrícola.

**2.1.4.1** Adoptar mecanismos que permitan generar oportunidades de empleo para los habitantes del municipio.

**2.1.4.2** Contribuir a la regularización del comercio en el municipio.

**2.1.5.1** Identificar localidades con potencial o vocación turística para desarrollar la actividad turística y fomentar el empleo.

**2.1.5.2** Coordinar la gestión de espacios turísticos que favorezcan el desarrollo de la actividad.

**Líneas de acción:**

- Fomentar las campañas de colocación al ámbito laboral de personas desempleadas.
- Promover proyectos productivos con instituciones de gobierno y/o sector privado.
- Promover cursos de capacitaciones para la creación de micros y pequeñas empresas ya sea a sociedades y personas físicas.

- Dar mayor promoción a eventos y fiestas patronales para fomentar el crecimiento económico y turístico de la región.
- Mejorar la infraestructura en materia de turismo con el fin de que le de valor cultural a cada lugar.
- Realizar estudios para asesorar a la población en la diversificación de productos turísticos.
- Difundir programas de financiamientos federales y estatales para el desarrollo de proyectos productivos y empresas sociales.
- Desarrollar el autoempleo y la actividad productiva en el hogar, así como las empresas familiares.
- Establecer apoyos especiales para generar programas de autoempleo a madres solteras y a mujeres cabeza de familia.
- Gestionar talleres de capacitación en oficios enfocados específicamente a mujeres.
- Ofrecer capacitación técnica y empresarial a los productores agropecuarios.
- Procurar el establecimiento de agroindustrias locales, para dar valor agregado a los productos.
- Vigilar que los programas de apoyo y fomento al campo lleguen a los productores.
- Incentivar la producción y consumo de alimentos y materias primas agrícolas generadas en el propio municipio.
- Apoyar a los productores agrícolas con campañas fitosanitarias que permitan el cuidado de sus sembradíos.
- Generar mecanismos para simplificar trámites y procesos administrativos.
- Diseñar políticas públicas para la regularización del comercio fijo, semifijo y ambulante.

## **EJE ESTRATÉGICO 3**

### **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

#### **Diagnostico:**

El desarrollo social es “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”, en otras palabras, es el mejoramiento de las condiciones de vida de forma generalizada, tomando en cuenta ámbitos como la salud, educación, servicios básicos de la vivienda, seguridad social, espacios de la vivienda, alimentación y seguridad social.

Tomando en consideración estos elementos normativos y conceptualizaciones, el municipio de Dr. Belisario Domínguez, reconoce la importancia de atender esta obligación. Para tales fines en términos de una planeación estratégica, se hace necesario identificar las principales problemáticas y necesidades a través de un diagnóstico pormenorizado, mediante el análisis de las principales estadísticas oficiales que ofrece el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), INEGI, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Consejo Nacional de Población (CONAPO).

En este sentido, tomando en consideración las cifras publicadas por el CONEVAL en su medición de la pobreza a escala municipal, para el año 2020 el 38.1 por ciento de la población total que habita en el municipio, se encontraba en situación de pobreza, es decir, 975 personas; 3.7 por ciento vivía en condiciones de pobreza extrema, es decir, 94 personas.

Asimismo, profundizando el análisis se halló que las principales carencias sociales del municipio son: carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a la alimentación y rezago educativo.



## Objetivos, estrategias y líneas de acción

### Objetivo:

Nuestro gobierno ha considerado como una prioridad promover la conservación de familias unidas, en sus aspectos: social, económico y moral, promoviendo a su vez el empleo, atendiendo especialmente el correspondiente a las mujeres. Lo anterior conlleva a que las familias, sin importar su origen social y su situación económica, puedan satisfacer sus necesidades básicas y estén en posibilidades de mejorar su calidad de vida.

Se atenderán las causas y efectos de la pobreza, de la desigualdad para garantizar los derechos sociales, poniendo especial cuidado en los grupos vulnerables, esto se puede llevar a cabo con la suma de los esfuerzos de los tres poderes de gobierno, el municipal, estatal y el nacional, aunado a la colaboración de grupos y organización sociales y privados.

Apoyo enfocado al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes niveles: preescolar, primaria, secundaria de acuerdo a los programas de estudio establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, de igual manera llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de la formación, actualización de los docentes y administrativos de acuerdo a las necesidades del proceso educativo.

### Objetivos Específicos:

**3.1.1** Trabajar en conjunto con las instituciones educativas y dependencias de gobierno, para el mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes niveles.

**3.1.2** Consolidar proyectos orientados a fomentar la integridad de la familia, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico sano y pleno.

**3.1.3** Fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno.

**3.1.4** Fortalecer los Programas de prevención, rehabilitación e Integración social, enfocados a las personas con discapacidad para su propia superación, el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.

**3.1.5** Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

**Estrategias:**

**3.1.1.1** Disminuir el rezago educativo en niños y niñas de nuestro municipio.

**3.1.1.2** Contar con espacios educativos dignos para la población escolar.

**3.1.1.3** Fortalecer la calidad de la educación en todos los niveles.

**3.1.2.1** Realizar la difusión del servicio de Psicología en las diversas comunidades del Municipio.

**3.1.2.2** Realizar jornadas para poder llegar a niños, mujeres, discapacitados y adultos mayores con más vulnerabilidad.

**3.1.3.1** Acciones de difusión con la población adolescente en la realización de brigadas juveniles.

**3.1.3.2** Fomentar campañas y conmemoraciones dirigidas al cumplimiento de los derechos de la niñez.

**3.1.3.3** Concientizar a padres de familia y maestros en torno a la prevención de conductas de riesgo de adolescentes y jóvenes.

**3.1.4.1** Integrar a la población con alguna discapacidad socialmente, en la educación, el empleo y de manera productiva.

**3.1.4.2** Ofrecer atención adecuada y eficiente a personas con discapacidad apoyándose de las Unidades Básicas de Rehabilitación.

**3.1.5.1** Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respecto a sus culturas y tradiciones.

**Líneas de acción:**

- Incentivar a la población de Belisario Domínguez acceder a una educación temprana.
- Garantizar una educación básica de forma gratuita, equitativa y de calidad.
- Fortalecer la participación del sector educativo con el sector productivo.
- Mejorar la infraestructura escolar mediante el mantenimiento de las instituciones.
- Apoyar a la población estudiantil de los diferentes niveles, con la entrega de estímulos.
- Estimular el mejoramiento del desempeño de los docentes en el municipio.
- Atender a pacientes de primera vez.
- Impartir talleres y conferencias para la prevención de trastornos emocionales.
- Promoción de la salud mental en escuelas
- Elaboración de material de promoción sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Realizar pláticas informativas sobre las consecuencias del consumo de tabaquismo, alcohol y la farmacodependencia a fin de disminuir el índice de adicciones entre la población.

- Distribuir material informativo para difundir las consecuencias psicosociales que producen las adicciones.
- Impartir pláticas a padres de familia, maestros y público en general para promover la Convención de los Derechos de la Niñez.
- Implementar actividades recreativas, deportivas, cívicas, culturales.
- Realizar jornadas de prevención del embarazo en adolescentes.
- Impartir pláticas de integración social para personas con discapacidad a diversos sectores de la población.
- Elaborar campañas de integración a personas con discapacidad a educación especial.
- Apoyar a personas con discapacidad, a ser referidas a otras instituciones para su atención adecuada.
- Ofrecer ayudas funcionales (Andaderas, sillas de ruedas, carriolas, muletas, bastones, auxiliares auditivos) a personas con discapacidad con recursos municipales o gestionados por el municipio.
- Mantener en condiciones óptimas, por medio del mantenimiento y equipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación con las que cuenta el municipio.
- Promover programas de apoyo permanente en beneficio de los tarahumaras.

## **EJE ESTRATÉGICO 4**

### **SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA**

#### **Diagnostico:**

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para el año 2050, el 70 por ciento de la población en el mundo vivirá en zonas urbanas, por consecuencia en los próximos 50 años aumentará la fusión de las grandes ciudades en mega-regiones, el llamado fenómeno de las “ciudades sin fin” podría ser uno de los rasgos más significativos de la forma cómo vive la gente y crezca la economía, de acuerdo con el informe “Estado de las Ciudades en el Mundo 2010- 2011”, publicado por ONU-Hábitat, la agencia preocupada de los asentamientos humanos. De acuerdo con este reporte, la urbanización desenfrenada está llevando, cada vez más rápido, a la fusión de las grandes ciudades en conurbaciones, unos conglomerados urbanos que constituyen los grandes vectores de generación de riqueza del mundo.

Actualmente las estructuras e infraestructuras urbanas requieren intervenciones públicas de gran escala a fin de recomponer el funcionamiento de la ciudad en términos prácticos de movilidad, interacción regional y de inclusión social. Uno de los temas más importantes para el crecimiento y desarrollo del municipio de es la cobertura y calidad de la infraestructura la cual determinará en gran medida, el crecimiento económico y el bienestar social dentro del municipio, por tal motivo es importante y esencial contar con vías de comunicación, red de distribución eléctrica, presas, centros de salud, equipamiento urbano, desarrollos turísticos, entre otros.

La falta de atención al mantenimiento de las principales vías de acceso es un problema que afecta a más del 70% de la población del municipio; así mismo este problema causa daños a los vehículos y a los habitantes de las cercanías. Por lo que es necesario brindar mayor atención a rehabilitar las calles y caminos. En el municipio se presenta el problema de que muchas vialidades son de paso, se quiere decir con esto que atraviesan el municipio para llegar a su destino, por esto es necesario un buen mantenimiento de las vías de comunicación que permita mantener la movilidad constante tanto de peatones como de automóviles.

Se cuenta con servicios de alumbrado público en gran parte de su territorio, aunque verdad también es, que hace falta el mantenimiento de muchas redes de conducción de energía, debido a esto muchas zonas donde se encuentra el alumbrado público no funciona al ritmo que debería, produciendo problemas de desarrollo y descontento en las zonas donde esto sucede; siendo así, es esta una demanda social de interés.

### **Objetivos, estrategias y líneas de acción**

#### **Objetivo:**

Lograr el desarrollo municipal a través del mejoramiento y modernización de la infraestructura urbana y servicios públicos, así como efficientar los servicios de electrificación mediante el uso de tecnologías. Acciones para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines, e infraestructura de servicios básicos. Contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la participación de la ciudadanía.

La movilidad en esta administración será un tema fundamental, esto con el fin de reducir los tiempos de desplazamiento de los habitantes del municipio, buscando el bienestar de la sociedad en general. Por ello el gobierno municipal durante esta administración implementará proyectos para la modernización de vialidades, esto con el propósito de mejorar el tránsito.

Hacer eficiente y optimizar los recursos financieros de los diferentes programas, es prioridad para dar mayor cabida a las demandas sociales en materia de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica para el servicio de agua potable.

#### **Objetivos específicos:**

**4.1.1** Formar un municipio conectado con caminos y calles, que permitan una mejor movilidad, con reducción de tiempos de traslado.

**4.1.2** Trabajar en conjunto con la sociedad, generando una cultura de limpieza de espacios públicos y recreativos logrando un municipio limpio.

**4.1.3** Lograr un municipio con la infraestructura adecuada para el mejor aprovechamiento y cuidado del agua, garantizando una mejor calidad de vida.

**4.1.4** Brindar un ambiente iluminado y con espacios públicos agradables para el desarrollo social de la comunidad.

**Estrategias:**

**4.1.1.1** Impulsar proyectos estratégicos, de infraestructura de calidad en el ámbito vial.

**4.1.1.2** Inculcar la educación vial, promoviendo medios alternos de transporte como el uso de la bicicleta y motocicleta.

**4.1.2.1** Crear conciencia sobre las acciones de limpiezas de vialidades y mejoramiento de la imagen.

**4.1.2.2** Fortalecer el servicio de recolección de basura.

**4.1.3.1** Construir obras que garanticen la seguridad y el aprovechamiento del agua pluvial por medio de limpieza y canalización de arroyos.

**4.1.3.2** Fortalecer las acciones en temas de cobertura de red de agua potable y alcantarillado, ofreciendo servicios básicos de calidad.

**4.1.4.1** Alcanzar un sistema de alumbrado público eficiente y de calidad amigable con el medio ambiente.

**4.1.4.2** Impulsar el desarrollo y mantenimiento de espacios públicos y recreativos.

**Líneas de acción:**

- Integración de espacios urbanos mediante la construcción de nuevas vialidades.
- Programa de rehabilitación de calles dentro de la cabecera municipal.
- Establecer acciones de bacheo en caminos a las principales comunidades.

- Programa de mantenimiento y mejoramiento en caminos vecinales de terracería.
- Mantenimiento a infraestructura vial, como vados, guarda ganado y puentes.
- Incentivar la educación vial básica mediante curso de capacitación.
- Análisis de calles y caminos con riesgos viales dentro del municipio.
- Desarrollar proyectos ejecutivos de puentes peatonales.
- Mantenimiento a los paraderos de autobuses del transporte público.
- Iniciar acciones para mejorar la nomenclatura de calles y comunidades.
- Lograr un control y calendarización de la limpieza de calles.
- Formar brigadas de empleo temporal, para la limpieza de espacios públicos.
- Impulsar la cultura de limpieza y orden para evitar tiraderos de basura.
- Rehabilitación de equipo de limpieza y de las unidades recolectoras de residuos.
- Impartir pláticas en instituciones educativas, para la cultura de la separación de residuos.
- Crear programas de destilichadero en las comunidades.
- Brigadas que generen la cultura de limpieza y correcto manejo de residuos sólidos en comunidades y barrios del municipio.
- Reparación de cauces de arroyos en diferentes zonas.
- Consolidar proyectos para el aprovechamiento del agua pluvial.
- Construcción de obras que ayuden a la infiltración de la misma al subsuelo.
- Programa de prevención, limpieza y mantenimiento preventivo de cauces y arroyos.

- Encauzamiento de arroyos en las zonas de riesgo.
- Desarrollo de estrategia y difusión de proyectos hídricos sustentables en la zona.
- Gestionar ante los diferentes niveles de gobierno, la construcción de la red de drenaje de la cabecera municipal.
- Ampliar la red de distribución de agua potable a las comunidades que haga falta.
- Construcción de obras para la recarga de los mantos acuíferos.
- Disminuir el déficit, de la cobertura del servicio de drenaje y agua potable.
- Capacitar a la población sobre la correcta construcción de fosas sépticas.
- Rehabilitar la red de alumbrado público.
- Disminuir el tiempo de reparación de luminarias públicas.
- Facilitar el proceso de quejas de fallas de luminarias públicas a la ciudadanía.
- Generar un programa para la modernización de las luminarias públicas a través de tecnología led.
- Implementar iluminación de monumentos y parques del municipio.
- Mejorar el alumbrado público en áreas de convivencia social de las comunidades.
- Impulsar la campaña creando conciencia en el cuidado de espacios públicos.
- Fortalecer el programa de rehabilitación de parques.
- Promover el equipamiento de parques públicos y áreas verdes.

## **EJE ESTRATÉGICO 5**

### **PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **Diagnostico:**

Actualmente, la seguridad pública es un pilar muy importante en nuestro Estado y ha estado en el centro del debate, todo esto en razón de que la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad y en vista de que dicho bienestar ha sido vulnerado, se ha convertido en una exigencia social en todos los niveles de gobierno.

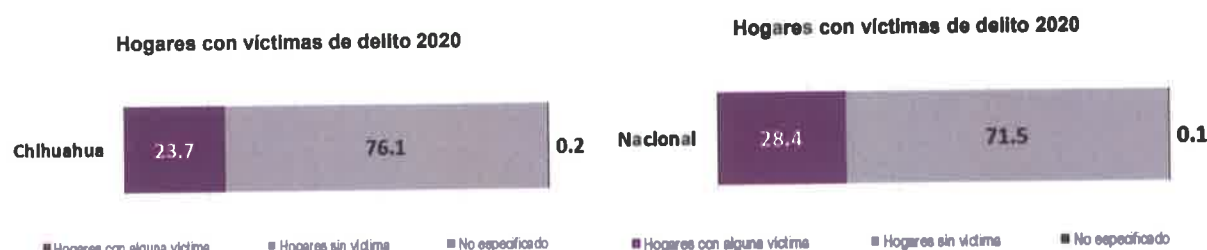
Lograr un equilibrio entre la coercibilidad de las normas jurídicas, sin faltar al respeto de los derechos y valores fundamentales. Entrando a un enfoque municipal, la Seguridad Pública Municipal es un conjunto de leyes y reglamentos que regulan el ámbito municipal y son el fundamento de actuación de la policía, por lo que solo podrán llevar a cabo aquellas acciones que establezcan las leyes federales y estatales, así como los reglamentos vigentes del Municipio.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar dentro de una sociedad, es un derecho inalienable de todo ser humano. Tanto hombres como mujeres asumen que es obligación y deber del gobierno proporcionarla a través de un Estado de Derecho, que permita la convivencia pacífica y armónica.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE) 2021, se estima que el 23.7% de los hogares en el Estado de Chihuahua tuvo al menos una víctima de delito durante el 2020 es decir, 268,769 hogares fueron víctimas de un total de 1,131,892 hogares estimados. A nivel nacional se estima que 28.4% de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante el 2020.

En cuanto al nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en el estado de Chihuahua, 80.6% de la población mayor a 18 años, identifica a la marina como la autoridad con mayor confianza, le inspira mucha o algo de confianza, seguida del Ejercito Militar con 754%

A nivel nacional, se estima que **28.4%** de los hogares tuvo, al menos, una *víctima de delito*<sup>1</sup> durante **2020**.



## Objetivos, estrategias y líneas de acción

### Objetivo:

Lograr un Municipio con seguridad y justicia, refiriéndose a todos aquellos asuntos para la protección y defensa de la población y sus bienes, la presente administración fortalecerá todas aquellas acciones que dan atención y coadyuvan al logro del fin antes mencionado.

Así mismo la convivencia en paz y con justicia es un derecho humano de todos los habitantes del municipio, y ocupa como deber y obligación al gobierno del H. Ayuntamiento de dar la atención necesaria, diseñando e implementado estrategias dirigidas a brindar paz y justicia a la población.

Tomar acciones que capaciten a la sociedad en torno a la prevención de la violencia, a la protección de los derechos humanos, promover la cultura de la paz, la legalidad y brindar a la población una atención efectiva en las denuncias realizadas en temas de género y violencia.

### Objetivos específicos:

**5.1.1** Profesionalizar a la policía municipal, así como incorporar el uso de tecnología y mejorar su equipamiento.

**5.1.2** Atender de forma prioritaria la Alerta de Violencia de Género en el municipio.

**5.1.3** Desarrollar la cultura de prevención de delitos, para disminuir su impacto en la sociedad y de protección civil.

**5.1.4** Implementar acciones para la prevención de accidentes y de difusión de la cultura vial entre la ciudadanía.

**Estrategias:**

**5.1.1.1** Modernizar los esquemas de servicios de seguridad pública.

**5.1.1.2** Fomentar el uso de tecnologías de información y comunicación hacia la seguridad integral.

**5.1.1.3** Promover acciones enfocadas a la protección de la ciudadanía.

**5.1.2.1** Realizar de forma coordinada acciones para garantizar la seguridad y protección a los derechos de la mujer.

**5.1.2.2** Fomentar los valores sociales como: la identidad, la paz, la integración, la estabilidad, la solidaridad, y la seguridad pública.

**5.1.3.1** Reducir el índice delictivo a través de una transformación social que contribuya a la disminución de conductas violentas.

**5.1.3.2** Promover la participación social para desplegar acciones encaminadas a la prevención del delito estableciendo vínculos con la sociedad.

**5.1.4.1** Desarrollar y fomentar la cultura de la seguridad vial en la población del municipio.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la certificación de todo el cuerpo policial con controles de confianza y capacitarlos en derechos humanos.
- Incentivar actividades de presencia policial para mejorar la confianza y credibilidad en los cuerpos de seguridad.

- Realizar capacitaciones en materia de atención de Emergencias.
- Capacitar al cuerpo policiaco con visión de eficiencia, eficacia y ética en el servicio.
- Mejorar las herramientas tecnológicas para mejorar los servicios de seguridad pública.
- Incrementar la infraestructura tecnológica de video vigilancia como apoyo a la atención rápida.
- Mantenimiento y reparación de los Sistemas de información, comunicación.
- Implementar programa de pláticas y asesorías sobre la Prevención del Delito.
- Brindar atención a los ciudadanos en materia de violencia familiar, violencia de género.
- Desarrollar un programa mujer segura, a través de acciones que garanticen su protección.
- Realizar una adecuada selección de los programas de capacitación que se brindarán al personal.
- Realizar conferencias de prevención del delito de género, en instituciones educativas.
- Coordinarse con dependencias como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y DIF para una mejor atención a quejas ciudadanas.
- Buscar mecanismos para fomentar la participación en denuncia por parte de la ciudadanía.
- Promover campañas para difundir la cultura de respeto en derechos humanos.
- Buscar la colaboración de instituciones para impartir asesorías jurídicas en materia de derechos humanos.
- Implementar entre la comunidad, nuevos programas de prevención del delito a través de comités de seguridad vecinal, escolar y comunitario.

- Implementar programas de Servicio Comunitario.
- Promover la cultura de protección civil a través de programas y acciones en todos los sectores de la sociedad.
- Implementar programa de pláticas y asesorías sobre la Prevención del Delito dirigido a la población en general.
- Instituir un sistema de redes vecinales para reducir la incidencia delictiva.
- Ofrecer capacitación a comités de vigilancia.
- Incorporar el criterio de caminabilidad en el ordenamiento vial
- Implementar operativos de vigilancia para conductores de vehículos y motociclistas.
- Mantener la señalización en las calles del municipio en buen estado.
- Capacitar al personal en temas de vialidad.

## **EJE ESTRATÉGICO 6**

### **SALUD**

#### **Diagnostico:**

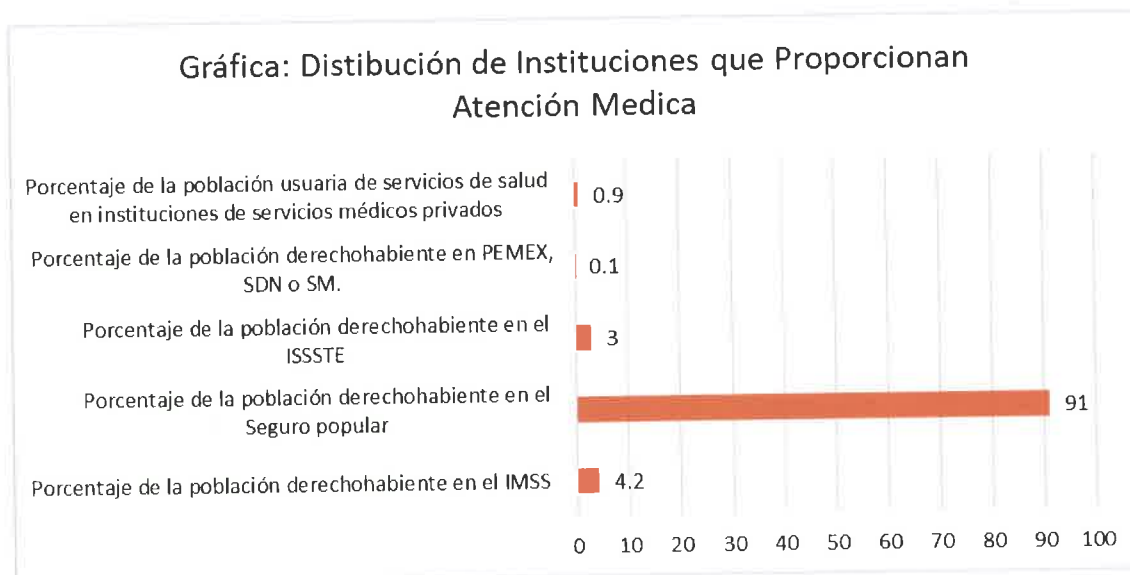
El mirar a la salud dentro del contexto social, hace que el Modelo esté orientado al cuidado de la salud individual y colectiva, fortaleciendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la recuperación y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Una de las actividades más elementales de los gobiernos es garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos, una sociedad sin los servicios básicos tiene bajos rendimientos educativos y baja productividad, lo que da como resultado bajos niveles de desarrollo humano.

Según CONEVAL (Consejo Nacional de Educación de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) en indicador de salud toma en consideración que las personas cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución como; Seguro Popular, servicios médicos del IMSS, servicios médicos del ISSSTE o ISSSTE estatal, servicios médicos de PEMEX, Ejército, Marina u otra instancia pública o privada. Por tanto, la persona se considera como no carente sólo si cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios de salud de alguna institución antes mencionada.

Los problemas de salud son de carácter multifactorial, los aspectos más significativos que afectan es la falta de una cultura alimentaria, el sedentarismo y la ausencia de activación física.

Para el caso de Dr. Belisario Domínguez, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por INEGI en 2020 la población total del municipio es de 2 mil 456 habitantes, de los cuales el 2 por ciento de la población no cuenta con derecho a servicios médicos en ninguna institución pública o privada, mientras que el 98 por ciento de la población si cuenta con alguna prestación en alguna institución de salud pública o privada.



### Objetivos, estrategias y líneas de acción

#### Objetivo:

Fortalecer las actuales estrategias de promoción de la salud basadas en el bienestar alcanzado, la acción intersectorial, la participación de la población en el cuidado de su salud y la reorientación de los servicios a través del desarrollo de sistemas locales de salud, teniendo en cuenta aspectos de la evolución del concepto salud-enfermedad y considerando que la salud depende de cuatro elementos principales: la biología humana, el medio ambiente, los estilos de vida y la organización de los servicios.

Esta Administración pretende, desarrollar acciones para consolidar el mejoramiento de los centros de salud, y el personal médico necesario para brindar servicios de salud y asistencia social que mejoren la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes del municipio.

Otro de los puntos importantes, es la promoción de la salud, con lo cual lograremos crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

**Objetivos específicos:**

**6.1.1** Consolidar el Sistema Municipal de Salud en coordinación con los tres órdenes de gobierno, dando prioridad a las estrategias de medicina preventiva y auto cuidado de la salud.

**6.1.2** En conjunto con los organismos del sector salud, se promoverán e impulsarán programas de salud dirigidos a la comunidad.

**Estrategias:**

**6.1.1.1** Fortalecer las bases para el buen funcionamiento del Comité municipal de Salud.

**6.1.2.2** Crear un sistema que permita la coordinación de acciones que promuevan la salud.

**6.1.2.3** Realizar acciones que brinden información sobre la prevención y cuidado de la salud

**6.1.2.4** Implementación de un sistema de urgencias eficaz y efectivo.

**6.1.2.5** Ampliar la cobertura de los apoyos en materia de salud.

**Líneas de acción:**

- Apoyar acciones de otras asociaciones que promuevan la salud.
- Impulsar la coordinación de los tres niveles de gobierno y de los organismos de la salud para fortalecer las tareas del municipio en esta área.
- Establecer programas preventivos de salud, con el fin de que sean más extensivos e intensivos.
- Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica, control sanitario, de prevención de adicciones y de campañas de vacunación.
- Realizar jornadas médicas comunitarias, para otorgar paquetes básicos de salud.

- Gestionar recursos para la adquisición de medicamentos necesarios, para dar atención a la población sin cobertura de servicios de salud.
- Aumentar la capacidad de atención para otorgar consultas médicas generales en las clínicas.
- Implementar brigadas itinerantes médicas y dentales y adicionar los servicios de psicología y nutrición.
- Realizar pláticas, talleres o conferencias para capacitar a la población en temas de nutrición, prevención de adicciones y enfermedades producto del sedentarismo.
- Realizar campañas de difusión de cultura sobre el cuidado de la salud.
- Realización de campañas para la detección de enfermedades oculares.
- Implementar campañas de concientización a los adolescentes sobre anticoncepción y riesgos del embarazo a temprana edad.
- Fortalecer las medidas preventivas y de promoción de la salud con la finalidad de reducir la incidencia de enfermedades prevalentes.
- Brigadas de salud para las revisiones tempranas de prevención de hipertensión, diabetes.
- Impartir talleres de prevención de adicciones.
- Adquisición de insumos médicos.
- Lograr la atención de emergencias prehospitalarias en los centros de salud existentes.
- Establecer mesas de trabajo entre el sector salud y educativo.
- Realizar gestiones para aumentar el número de apoyos de salud.
- Realizar jornadas de vacunación en todo el municipio.

# **CAPITULO VI**

# **INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y**

# **EVALUACIÓN**

## **INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **Instrumentación:**

La estructura general del mecanismo con el cual serán calificados y evaluados los programas del Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas anuales, se estarán rigiendo como lo marca la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Como eje rector de las políticas públicas, el Plan de Desarrollo Municipal se implementará de forma eficiente, a fin de consolidar y mantener el desarrollo integral de la población asentada en el territorio, considerando para ello, una programación y presupuesto acorde a los requerimientos del medio local y sus interacciones en su entorno regional y así prever las acciones a realizar con alternativas y posibilidades de desarrollo eficaces.

Como parte de las actividades de la elaboración del PDM, se ha propuesto una metodología para evaluar de manera objetiva los resultados del PDM, utilizando el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, tomando como base esta metodología, se valorarán los resultados de las políticas públicas planteadas o en su caso la reorientación de las mismas.

### **Seguimiento:**

Se ha implementado procedimientos para realizar evaluaciones mensuales, trimestrales, semestrales y anuales para el cumplimiento y desempeño de la gestión pública, uno de ellos es el COPLADEMUN.

Para llevar a cabo el control de la ejecución de las acciones emanadas del plan, los programas anuales y la aplicación del presupuesto, se implementará y operará un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere, con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del Plan y el avance de los objetivos y las

metas definidos en los programas anuales, así como de la aplicación de recursos presupuestales.

La evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos sirve para responder el proceso presupuestario, y así disponer de elementos para la asignación de los recursos públicos.

### **Evaluación:**

En la búsqueda de la mejora continua que responda a las exigencias de la población y la dinámica del entorno, el Gobierno Municipal dirigirá sus esfuerzos para elevar la calidad de la gestión pública, en función de la capacidad para medir oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de la sociedad de acuerdo con los resultados del trabajo gubernamental. Para ello se deberán considerar los siguientes componentes en el proceso de evaluación:

- **Simplificación administrativa:** Constituye un instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica como parte de las acciones del gobierno moderno, abierto y transparente.
- **Eficacia:** Evalúa la atención en tiempo y forma de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del PDM.
- **Transversalidad:** Establece la congregación de diversos sectores, a fin de crear una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de evaluación.
- **Eficiencia:** Representa una herramienta de referencia para el análisis del ejercicio de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal.

Dentro del proceso de evaluación se hace la valoración de metas e indicadores, los cuales se clasifican para cada uno de los pilares temáticos y Ejes transversales, como se marca en la estructura programática de acuerdo a los proyectos.

Se firma el presente documento a los 03 días del mes de enero del 2022, en Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua.



---

**ING. JAVIER RODRIGUEZ JURADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
DR. BELISARIO DOMINGUEZ



---

**LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
DR. BELISARIO DOMINGUEZ

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/>

Coneval.org.mx. CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social | CONEVAL.

Disponible en: <https://www.coneval.org.mx>

Gob.mx. Consejo Nacional de Población | Gobierno

Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo>

Gob.mx. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera | Gobierno |

Disponible en: <https://www.gob.mx/siap>

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública.

Disponible en: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

SIN TEXTO